



Respuestas a preguntas
en el marco de

La audiencia pública de rendición de cuentas

**del sector ambiente vigencia
2024 – 2025.**



Ambiente



**Rendición
de Cuentas**
2024 - 2025

PREGUNTAS

1. "Por qué no llegan. Recursos a mi Región Córdoba según director de cvs no hay nada"
2. "Cómo alcanzar una realidad con las CAR DE Antioquia, donde no se puede acceder a que las cosas pasen en pos del cuidado real de la NATURALEZA. Queremos que se viva realmente lo que promueven en esos espacios de rendición de cuentas. COLECTIVO VERDE, agua para todos"
3. "Qué hacen para que las personas si sean tenidas en cuenta, para las rendiciones de cuentas? Nuestro Colectivo Verde, se ha inscrito y no es por otra razón sino llevar todas las inquietudes que en Sabaneta vive. Las CONSTRUCTORAS nos están sacando del municipio y NO HAN HECHO NADA las autoridades ambientales. Entendemos que los nativos no somos valiosos, pero el desorden en las construcciones, destrozaron todo lo que se ha alcanzado en estos años de ser municipio. GRACIAS"
4. "derecho y grupo veedura este tambien discapacidad este soy sordo auditivo, pero si entender ambiente colombia"
5. "Si se cae el carbón en el mundo lo acaban de anunciar ya es hora de realizar agroecología en la Guajira".
6. "¿Cómo garantizará el Ministerio de Ambiente que los compromisos de transición energética se traduzcan en acciones reales en los territorios más vulnerables, como nuestras comunidades rurales y étnicas, que son guardianas de los ecosistemas, pero también las más afectadas por el cambio climático?"
7. "¿Qué acciones concretas está adelantando el Ministerio de Ambiente para garantizar que los compromisos adquiridos en materia de transición hacia energías limpias se cumplan en los plazos establecidos, y cómo se está midiendo el impacto real de estas políticas en las comunidades y ecosistemas más afectados?"
8. "¿Cómo garantizará el Ministerio de Ambiente que los compromisos de conservación de la biodiversidad se traduzcan en acciones reales en los territorios más vulnerables, como nuestras comunidades rurales y étnicas, que son guardianas de los ecosistemas, pero también las más afectadas por el cambio climático?"
9. "¿Qué acciones concretas está adelantando el Ministerio de Ambiente para garantizar que los compromisos adquiridos en materia de reducción de deforestación se cumplan en los plazos establecidos, y cómo se está midiendo el impacto real de estas políticas en las comunidades y ecosistemas más afectados?"

RESPUESTAS

Pregunta Ciudadana No 1

"Queremos proponer un sistema de monitoreo remoto con tecnologías y apoyo de redes de ciudadanos de las cuencas hidrográficas de este país deterioradas por la actividad humana".

- Responsable de la Respuesta: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Respuesta: Gracias por la consulta. Al respecto, es importante mencionar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha publicado un programa nacional de monitoreo de recursos hídrico el cual tiene dentro de sus objetivos consolidar un sistema de observación medición y vigilancia que consta de redes de monitoreo regionales tanto de calidad como de cantidad de agua, así como el fortalecimiento de los sistemas de información de recurso hídrico. En este programa nacional se han definido estrategias para el involucramiento de la ciudadanía a través de monitoreo comunitario y también se han definido estrategias para la divulgación y democratización de la información.
- Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Pregunta Ciudadana No 2

¿que posibilidad que me incluyan en el hotel los gastos de viáticos corren por mi cuenta deseo participar por mis mesas de trabajo y proyectos ambientales?

- Responsable de la Respuesta: Oficina Asesora de Planeación
- Respuesta: La participación en la Audiencia Pública fue seleccionada a través de un sorteo ciudadano participativo realizado el 25 de agosto. Este sorteo tiene como objetivo garantizar la transparencia, equidad y diversidad entre los ganadores, asegurando así la representación de un representante de cada departamento de Colombia. Es importante señalar que el ministerio solo puede garantizar la asistencia de los ganadores. Además, se puede verificar la lista de ganadores y suplentes en la página del ministerio.
- Fuente: Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Septiembre 2025.

Pregunta Ciudadana No 3

“Buenas tardes. me regalan un contacto de las oficinas del ministerio y la personita cargo de este proyecto quedo atenta. Gracias”

- Responsable de la Respuesta: Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía
- Respuesta: Los canales de primer contacto con la ciudadanía son:
WhatsApp +57 3102213891
Celular+57 3133463676
Correo: info@minambiente.gov.co
- Fuente: Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Septiembre 2025.

Pregunta Ciudadana No 4

¿Qué proyectos y cumplimiento han ejecutado a nivel del territorio adquiridos en la cop 16 y en los rendimientos de cuentas desde que somos gobierno de cambio?

- Responsable de la Respuesta: Unidad de Cumplimiento
- Respuesta: A agosto de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta 103 proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con aportes totales por USD 752 millones. De estos, 32 proyectos corresponden a iniciativas de implementación global o regional, con una inversión aproximada de USD 592 millones que benefician directamente al país.

Estos proyectos se desarrollan en las ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo, destacando la Amazonía y el Pacífico como las más impactadas, con 34 y 23 iniciativas respectivamente.

En términos temáticos, y en coherencia con las macrometas sectoriales, la mayor parte de los proyectos se enfocan en la recuperación de áreas degradadas y la contención de la deforestación, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por el país en el marco de la COP16 y de los espacios de rendición de cuentas del Gobierno del Cambio.

Adicionalmente, se ha logrado la movilización de más de USD 100 millones a través de acuerdos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, destinados a la protección de la biodiversidad y la acción climática, así:

USD 50 millones provenientes del Bono de Biodiversidad, resultado de un acuerdo entre el Banco Davivienda y la Corporación Financiera Internacional (IFC), orientado a financiar proyectos con impactos positivos sobre la naturaleza y la conservación de la biodiversidad.

USD 20 millones comprometidos por el Gobierno de Noruega, actualmente en proceso de formalización, para apoyar la lucha contra la deforestación y fortalecer las iniciativas de protección de la Amazonía.

USD 5 millones aportados por el Gobierno de Suecia para el Proyecto Legado de Bioeconomía, Acción por el Clima y Restauración, el cual aborda de manera integral temas prioritarios para el país como el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas. Esta cooperación busca integrar las agendas de desarrollo y construcción de paz con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, reduciendo la vulnerabilidad climática y financiera de comunidades vulnerables. A la fecha, el proyecto registra un avance del 34% del total previsto, equivalente al 82% de las metas proyectadas para su primer año de ejecución.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Ministerio y sus aliados por avanzar en la implementación de los acuerdos ambientales internacionales y fortalecer las acciones territoriales orientadas a la sostenibilidad, la conservación y la transición hacia una economía más verde e inclusiva.

- Fuente: Unidad de Cumplimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Septiembre 2025.

Pregunta Ciudadana No 5

“Si la persona ganó el concurso de viajar a la guajira y no está en la ciudad donde de inscribió, porque está estudiando en otra ciudad. puede perder esa oportunidad? quedo atenta gracias”.

- Responsable de la Respuesta: Oficina Asesora de Planeación
- Respuesta: De acuerdo con los términos y condiciones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024-2025, es necesario garantizar la participación de un representante por cada departamento. En la planeación logística debe evidenciarse que el traslado corresponde a un ciudadano(a) proveniente de cada territorio, ya que esta es la metodología establecida para asegurar la representación nacional de los 32 departamentos.

Si el desplazamiento se realiza desde un lugar distinto al territorio de origen del participante seleccionado, no sería posible justificarlo logísticamente. Por esta razón, una de las condiciones del sorteo es que cada persona viaje desde el departamento en el que fue elegida.

- Fuente: Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Septiembre 2025.

Pregunta Ciudadana No 6

“¿Cómo garantizará el Ministerio de Ambiente que los compromisos de transición energética se traduzcan en acciones reales en los territorios más vulnerables, como nuestras comunidades rurales y étnicas, que son guardianas de los ecosistemas, pero también las más afectadas por el cambio climático?”

Pregunta Ciudadana No 7

“¿Qué acciones concretas está adelantando el Ministerio de Ambiente para garantizar que los compromisos adquiridos en materia de transición hacia energías limpias se cumplan en los plazos establecidos, y cómo se está midiendo el impacto real de estas políticas en las comunidades y ecosistemas más afectados?”

- Responsable de la Respuesta: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
- Respuesta: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de su objetivo como “Rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible” trabaja en la incorporación de los criterios ambientales requeridos para la reglamentación de los actividades asociadas al logro de la Transición Energética Justa – TEJ, de acuerdo con lo establecido en la Hoja de ruta para la Transición Energética Justa, estructurada y liderada por el Ministerio de Minas y Energía.

En cumplimiento lo citado, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, trabaja en la actualización y fortalecimiento técnico de los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental-EIA para el desarrollo de proyectos de exploración y uso de energía a partir de fuentes no convencionales de energía- FNCE, y fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER, como acciones para el logro de la Transición Energética Justa, lo cual incluye la evaluación de los impactos que en materia de cambio climático pueden producir las obras o actividades cuya ejecución requiere licencia ambiental.

A la fecha el Ministerio ha expedido ocho (8) términos de referencia específicos para la elaboración de estudios de impacto ambiental aplicables a proyectos de generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) y Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), entre los cuales se encuentran tecnologías como solar fotovoltaica, eólica, y geotérmica. Así mismo, se avanza actualmente en la formulación y actualización de diez (10) instrumentos normativos, en respuesta a los nuevos desafíos del sector energético y en cumplimiento de los principios de precaución y sostenibilidad.

La actualización de estos instrumentos normativos busca optimizar los requisitos para la elaboración de los estudios ambientales aplicables al desarrollo de los proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica mencionados en cada uno de ellos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia C-280 de 2024, se integra en los TdR en actualización y formulación, el componente de cambio climático, con el fin de lograr la evaluación de los impactos que en materia de cambio climático ambiental pueden llegar a producir las obras o actividades de los proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica.

A continuación, se presenta la relación de los instrumentos citados, Términos de referencia y decretos expedidos:

Fuente de energía	Nombre del Decreto	Enlace de los TdR:
Energía hidráulica	Res. 1519 del 26 de julio de 2017 Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctricas.	https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/terminos_referencia/resolucion_1519_del_26_07_2017.pdf
Energía Biomasa	Res. 1910 del 14 de septiembre de 2017 Términos de referencia para la elaboración del diagnóstico ambiental de alternativas – DAA en proyectos de uso de biomasa para generación de energía	https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/terminos_referencia/res-1910_de_14_de_septiembre_2017.pdf
	Res 1060 del 7 de octubre de 2021 Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental en proyectos de uso de biomasa para la generación de energía.	https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/terminos_referencia/8-11-2021-anla-res-1060-2021-tdr-eia-proyecto-uso-biomasa.pdf
Energía eólica continental	Res 1312 del 11 de Agosto de 2016 Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de uso de energía eólica continental.	https://www.anla.gov.co/documentos/normativa/terminos_referencia/tr_energia_eolica_continental.pdf
Energía Solar	Res. 1670 del 15 de agosto de 2017 Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica.	https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/terminos_referencia/resolucion_1670_del_15_de_agosto_de_2017.pdf
Energía geotermia	Res. 0561 de 2022 Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto – EIA, en proyectos de Exploración de fuentes de energía geotérmica para generación eléctrica	https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/terminos_referencia/11-08-2022-anla-res-0561-de-2022.pdf
Líneas de Transmisión	Res 2183 del 23 de diciembre de Términos de Referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA en proyectos de sistemas de transmisión de energía eléctrica.	https://www.anla.gov.co/documentos/normativa/terminos_referencia/tr_daa_transmision_electrica.pdf
Líneas de Transmisión	Res 0075 del 18 de enero de 2018 Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA Proyectos de Sistemas de transmisión de energía eléctrica.	https://www.anla.gov.co/documentos/normativa/terminos_referencia/tdr_eia_sist_trans.pdf
Energía solar – generación	Decreto 1033 del 30 de septiembre de 2025 "Por el cual se adiciona el capítulo 10, del Título 2, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con La Licencia Ambiental Solar con diseño optimizado -LASolar- para impulsar la transición energética justa y se dictan otras disposiciones"	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/DECRETO-1033-DEL-30-DE-SEPTIEMBRE-DE-2025.pdf

Términos de referencia y proyectos normativos en formulación

Fuente de energía– Etapa de la cadena de valor	Nombre del instrumento	Estado Actual
Energía geotérmica – generación	Proyecto de resolución por el cual se adopta "Términos de Referencia (TdR) la elaboración del estudio de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica ".	En gestión para expedición
Energía eólica – generación	Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, en proyectos de uso de Energía Eólica Continental ".	En gestión para expedición
	Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de uso de energía eólica costa afuera ".	En gestión para expedición
Energía solar – generación	Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental -EIA- en proyectos de uso de Energía Solar Fotovoltaica continental"	En gestión para expedición, surtió consulta pública y respuesta a comentarios recibidos
Eficiencia energética – Incentivos tributarios promoción	Proyecto de resolución "Por la cual se adoptan las metas ambientales de que trata el literal e) del artículo 1.2.1.18.54. del Decreto 1625 de 2016".	En gestión para expedición surtió consulta pública y respuesta a comentarios recibidos
	Actualización de la Resolución 509 de 2016 "Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente y se dictan otras disposiciones"	En gestión para expedición
Energía eléctrica – Transmisión	Proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio del Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, en proyectos de sistemas de transmisión de energía eléctrica que operen a una tensión igual o superior a 220 kV"	En formulación
	Proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio del Estudio de impacto ambiental EIA, para proyectos de	En formulación

Asimismo, se avanza en la actualización de la metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales, el manual de evaluación de estudios ambientales y el manual de seguimiento ambiental de proyectos.

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 99 de 1993, Modificado por el Artículo 89 del Decreto 1122 de 1999); (Modificado por el Artículo 49 Decreto 266 de 2000):

“Artículo 49. De la obligatoriedad de la Licencia Ambiental. La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental.

Artículo 50. De la licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento [...] de requisitos en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales [...]

A su vez el artículo 2.2.2.3.1.1. Definiciones. Del Decreto 1076 de 2015, establece la siguiente definición:

(...)

Plan de manejo ambiental: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

El plan de manejo ambiental podrá hacer parte del estudio de impacto ambiental o como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparados por un régimen de transición (...)

En ese sentido, el Plan de manejo ambiental que hace parte de la licencia ambiental otorgada a los proyectos, se constituye en el instrumento de seguimiento y control ambiental reglamentado.

- Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Pregunta Ciudadana No 8

“¿Cómo garantizará el Ministerio de Ambiente que los compromisos de conservación de la biodiversidad se traduzcan en acciones reales en los territorios más vulnerables, como nuestras comunidades rurales y étnicas, que son guardianas de los ecosistemas, pero también las más afectadas por el cambio climático?”

- Responsable de la Respuesta: Dirección de Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos.
- Respuesta: Las políticas públicas diseñadas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) para la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático son concebidas para implementarse en los territorios donde se presentan las causas. Es por ello, que se trabaja de manera articulada con todas las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) e institutos de investigación, entidades que tienen presencia en territorio y, por ende, contacto directo con las comunidades rurales y étnicas. La implementación de la actual política pública ambiental tiene como base el acercamiento y dialogo social con las comunidades. En donde a través de ejercicios de participación entre la sociedad civil y el Estado, se logran procesos de concertación de los programas y proyectos que llegan a territorio. De esta manera, los compromisos adquiridos por el MinAmbiente se concertan y miden a través del diálogo social y acuerdos sociales los cuales son firmados por representantes de las comunidades y el Estado.

Así mismo, se cuentan con los espacios de rendición de cuentas, donde se le presentan los resultados y cumplimiento de las políticas públicas y compromisos adquiridos a la población civil. El último espacio desarrollado para este fin fue el 24 de octubre de 2025 en La Guajira, se adjunta documento con las respuestas y temas abordados durante este espacio, con lo cual se contribuye a complementar la respuesta.

- Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos.

Pregunta Ciudadana No 9

“¿Qué acciones concretas está adelantando el Ministerio de Ambiente para garantizar que los compromisos adquiridos en materia de reducción de deforestación se cumplan en los plazos establecidos, y cómo se está midiendo el impacto real de estas políticas en las comunidades y ecosistemas más afectados?”

- Responsable de la Respuesta: Dirección de Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos.
- Respuesta: Las acciones que adelanta el Gobierno nacional desde el sector ambiental, orientadas a disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas, están articuladas con las tres grandes banderas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: conservar la naturaleza que aún tenemos mediante el Plan Integral de Contención a la Deforestación; recuperar la naturaleza que hemos perdido a través de la Estrategia Nacional de Restauración; y promover el ordenamiento alrededor del agua.

El Plan Integral Contención a la Deforestación (PICD) es el marco de gestión integral e intersectorial que en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la mano con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), pueblos indígenas, consejos de comunidades negras, campesinos y las organizaciones de cooperación internacional da las bases para que en el año 2026, los 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD) localizados en la Amazonía, Nariño, Chocó, Catatumbo(Norte de Santander), San Lucas (Antioquia, Bolívar y Santander), Sarare (Arauca) y Paramillo (Antioquia y Córdoba), se transformen en 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB). Esta es la apuesta del Gobierno nacional por consolidar la paz, con justicia social y ambiental en áreas de importancia socio-ecológica territorial para alcanzar la meta de reducción del 20% de la deforestación respecto al 2021.

De acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, 28 núcleos activos de deforestación (NAD) concentraban el 70% de las áreas con mayor pérdida de bosques en el país, de los cuales 22 concentran las mayores tasas y se localizan en los departamentos Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo por esto la inversión se focalizó inicialmente en la Amazonía. Durante el periodo 2022–2024, se ha logrado una reducción acumulada del 39% frente a la línea base de 2021 (174.103 hectáreas), superando ampliamente la meta del Plan Nacional de Desarrollo, que establecía una disminución del 20%. En la siguiente gráfica se muestra la reducción de la deforestación desde el 2021 hasta el 2024.

Para la implementación integral en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad del PICD inicialmente se estructuraron acuerdos sociales de conservación con los líderes por cada uno de los NDFyB. En paralelo, el SINA está implementado proyectos sobre economía forestal y de la biodiversidad, restauración, monitoreo, incentivos económicos y apoyo al CONALDEF. Para lograr esta transformación, el PICD se estructura en cinco componentes estratégicos: (1) Acuerdos Sociales, (2) Ordenamiento Territorial, (3) Agenda Ambiental para la Paz, (4) Fortalecimiento Institucional, (5) Investigación Criminal y monitoreo continuo.

La idea central es transitar de "Núcleos Activos de Deforestación" (NAD) a "Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad" (NDFyB). Este cambio socioecológico depende fundamentalmente de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que habitan estas zonas. El plan busca consolidar una "cultura forestal" y la figura de "campesinos forestales", con el fin de conservar la selva en pie. La idea más fuerte es que "Enfrentar la deforestación es el reto de lograr la paz".

De esta manera, la gestión realizada por la DBBSE para contener la deforestación se ha dado de la siguiente manera:

- Vigencia 2023-I: estructuración y aprobación del PICD.
- Vigencia 2023-II: fase inicial de implementación del PICD, que consistió principalmente en la organización, articulación y orientación técnica a los actores que intervienen en los NDFyB (Entidades SINA, proyectos de cooperación internacional, comunidades locales, etc.). Creación y puesta en marcha del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), fondo que financia en gran parte los proyectos del PICD.
- Vigencia 2024: Continuación en la implementación del PICD: dialogo social y caracterización de las familias localizadas en los NDFyB.
- Vigencia 2025: Implementación de proyectos y/o convenios que aportan a la transformación productiva y Pago por Servicios Ambientales (PSA). También se publica y entra en vigor la resolución 057 de 2025, por la cual se reglamentan las Concesiones Forestales Campesinas.

El cumplimiento de contener la deforestación se mide periódicamente, lo cual permite verificar si las acciones planteadas en la política pública están generando los efectos esperados o si por el contrario se requieren hacer ajustes en su diseño e implementación. Las mediciones periódicas se dan de la siguiente manera:

- trimestral: por medio de las alertas tempranas de deforestación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Anual: cuantificación anual de la deforestación a nivel nacional generada por el IDEAM.
- Permanente: a través de los sistemas de monitoreo comunitario que se implementan en territorio.

Otra meta que contempla el PICD es la vinculación de familias a Proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación. En esta materia, el cumplimiento se está dando a través de la implementación del proyecto Conservar Paga.

Conservar Paga: Conservar Paga es un proyecto aprobado en la vigencia 2023 por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB). La focalización de este proyecto se encuentra en los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad de la Amazonía. Su efectividad es del 98%. Hasta el momento se ha dado el beneficio a 5.500 familias y se aspira llegar a 9.000 con pagos hasta diciembre del 2026. El cumplimiento de esta meta se mide de manera mensual a través del seguimiento al número de acuerdos de conservación firmados con las familias localizadas en los (NDFyB). Desde la DBBSE se brinda acompañamiento técnico al proyecto para articularlo de manera eficiente con el resto de las estrategias que llegan a los Núcleos.



Ambiente



Respuestas a preguntas
en el marco de

La audiencia pública de rendición de cuentas

**del sector ambiente vigencia
2024 – 2025.**